



RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N °: 0010160118

VALOR: \$ 10.00

001176

No. : 048-DV-2017-MTS-EP

FECHA: 16/05/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA				RUC
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COFUTRANSA S.A.				2191710110001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
002-RPO-021-UAPTS-2013	17/06/2013	17/06/2023

DATOS DEL SOCIO QUE SALE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
HOLGER EMILIO CALVA SALINAS	150047702-9

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
IBA - 5152	KIA	2011	8L0TS7322BE006467	JT603400	VEHICULO UTIL	FURGONETA
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	15	3000	0.75 T	04/02/2016	02/02/2021

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitación de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).


Ing. Jasmina Córdova
 Gerente General MTS-EP

Lo certifica


Srta. Fernanda Cuenca
 Secretaria



INGRESO DE TRAMITE: 1139 - 11/05/2017

Elaborado por: Ing. Felipe Fiellos

(UT: 15/05/2017)

Nota: En referencia al oficio N° ANT-UASU-2016-0169 de fecha 03/02/2016, ANT-ANT-2016-6659 da a conocer que de acorde a la solicitud se debe aclarar que el último estudio realizado se lo realizo en número de asientos el mismo que debe regir en los nuevos estudios, cuando un operadora solicite un cambio de unidad se debe establecer el número de asientos de la unidad a deshabilitar y debe ser con la misma cantidad de asientos o a su vez un número inferior sin que supere el número de asientos de la unidad autorizada.